



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año. . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 201

Lunes 6 de septiembre de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

DE INTERÉS PARA LOS RESERVISTAS ACOGIDOS A LOS BENEFICIOS DE LA CIRCULAR NÚMERO 659

Dispuesto por el artículo 22 de la circular de referencia que las solicitudes de adjudicación de las reservas que hayan sido concedidas para la campaña 1948-49, deberían ser presentadas después del día 1 del próximo mes de octubre, se aclara que la Dirección Técnica de la Comisaría General con fecha 28 de agosto determina para dar mayor rapidez a la tramitación de los expedientes y por lo que a legumbres se refiere que, las solicitudes de referencia juntamente con la documentación que debe acompañarlas podrán ser presentadas en las Delegaciones provinciales de residencia de la industria solicitante a partir del próximo día 15 del mes de la fecha.

Valladolid, 2 de septiembre de 1948. — El gobernador civil delegado provincial, Juan A. Villalobos Solórzano.

2,599

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Cistérniga

Acordado en principio por este Ayuntamiento la propuesta de suplemento y habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público por espacio de quince días el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones, conforme determina el apartado 3.º del decreto de 25 de agosto de 1946, artículo 236.

Cistérniga, 27 de agosto de 1948. — El alcalde, Pablo Díaz.

2,607—1,175

### Morales de Campos

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión del día 14 del mes de agosto las oportunas propuestas de habilitación de crédito importantes siete mil ciento ochenta y cinco pesetas y veinticinco céntimos, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Morales de Campos, 26 de agosto de 1948. — El alcalde, Lorenzo González.

2,574—1,176

### Viloria del Henar

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario por la Corporación, formado por esta Alcaldía, para la construcción de aceras y un lavadero público municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado por todos los habitantes de la localidad y puedan entablar las reclamaciones que crean oportunas dentro de las que menciona el artículo 241 del Reglamento de Ordenación de las Haciendas Locales.

Viloria del Henar, 28 de agosto de 1948. — El alcalde, Jacinto Pascual.

2,583—1,177

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Don León Alonso Martín, agente ejecutivo de la Recaudación de contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de

apremio que se sigue en esta Recaudación contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos los débitos de contribución rústica, del presupuesto de los años 1941 a 1947, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que comprende este expediente y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Saturio Alvarez Fernández. — Débito, 15,31 pesetas.

Cereal al pago Barco San Lázaro, polígono 82, parcela 7, de cabida 12 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, M.<sup>a</sup> del Carmen Maroto Gallego; Este, Anastasia González; Sur, dueño desconocido, y Oeste, Félix Herrero y La Cerámica.

Deudor, don José María Briso Montiano. — Débito, 38,58 pesetas.

Cereal al pago camino Castillo, polígono 36, parcela 9, de cabida 73 áreas y 9 centiáreas; linda Norte, término Fuensaldaña; Sur, 4, herederos de José M.<sup>a</sup> Fernández Cabada; Este, 7, Juan Briso Montiano, y Oeste, 11, Julia Torío Ortega.

Deudor, don Leopoldo Briso Montiano. — Débito, 671,56 pesetas.

Cereal al pago Salve Regina, polígono 41, parcela 27, de cabida 2 hectáreas, 92 áreas y 36 centiáreas; linda Norte, 22, Federico Gil Gago; Sur, Este y Oeste, el Ayuntamiento.

Deudor, don Teodosio Caño González. — Débito, 84,80 pesetas.

Cereal al pago La Tabla, polígono 135, parcela 51, de cabida 2 hectáreas, 49 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, 48, Mariano Arroyo Pérez; Sur, 55, herederos de Demetrio Zurro; Este, 50, Carlota Arroyo Caño, y Oeste, Gerardo Hernández.

Deudor, don Marcelino y Salustiano Cuéllar. — Débito, 228,92 pesetas.

Cereal al pago La Vega, polígono 91, parcela 30, de cabida una hectárea, 91



áreas y 17 centiáreas; linda Norte, Marcelino y Salustiano Cuéllar; Sur, Marcela Rodríguez; Este, 18, Matea Herrera, y Oeste, camino de la Coneja.

Deudor, don Fermín Fernández Rodríguez. —Débito, 15,97 pesetas.

Erial en término de esta ciudad de Valladolid; al pago Mata Ovejas, polígono 57, parcela 73, de cabida 73 áreas y 19 centiáreas; linda Norte, 84, Anastasia Zumel; Sur, 88, Filapiano Rueda Luis; Este, 72, Víctor Rubio Carrión, y Oeste, 74, desconocido.

Deudor, don Pedro Martín Garzón. —Débito, 4,39 pesetas.

Erial al pago La Rubia, polígono 104, parcela 4, de cabida 32 áreas y 48 centiáreas; linda Norte, 9, finca urbana; Sur, camino; Este, ferrocarril del Norte, y Oeste, camino.

Deudora, doña Jacinta Martín, viuda de Taladriz. —Débito, 176,28 pesetas.

Cereal al pago Pisonés, polígono 93, parcela 56, de cabida una hectárea, 21 áreas y 82 centiáreas; linda Norte, 29-31, Juan Alonso; Sur, 26, Juan Alonso; Este, 25, Ignacio Pérez Pérez, y Oeste, 27, Félix Martín Benito.

Deudora, doña Julia Torío Ortega. —Débito, 78,25 pesetas.

Cereal al pago Barco Grande, polígono 33, parcela 34, de cabida 48 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, 33, Isidro y Antonio González; Sur, 102, Sara y Ramfó Medina; Este, 35, herederos de José Cabada, y Oeste, 23, conde Polentinos.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital el embargo practicado, así como también se les requiere para que, en término de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad del inmueble embargado, de lo contrario, se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días, a contar desde que aparezca inserto en el «Boletín Oficial», de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Valladolid, 1 de septiembre de 1948. — León Alonso.

2.609

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo

de La Parrilla y año de 1945, ha sido dictada la siguiente

Providencia. —Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de paradero ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio, donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio, o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

#### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Conrado Arranz Noriega. Débito, 35,98 pesetas.

Cereal riego a Senderillo, en término de la Parrilla; linda Norte, Nazario Noriega Arranz; Sur, Baltasar Sanz Sanz; Este, camino Bodeguillas, y Oeste, Baltasar Sanz Sanz. Hace 46 áreas y 56 centiáreas.

Deudora, doña Teresa Asegurado. —Débito, 21,79 pesetas.

Cereal a Torcebarbas, en término de La Parrilla; linda Norte, Arsenio Sanz Sanz; Sur, Venancio Pozo Sanz; Este, viuda de Nicasio Noriega, y Oeste, herederos de Anastasio Vaca. Hace 19 áreas y 79 centiáreas.

Deudor, don Venancio Aguado, herederos. —Débito, 34,82 pesetas.

Cereal a Senderillo, en término de La Parrilla; linda Norte, Siro Sanz Noe; Sur, Francisco Martín Martín; Este, camino Bodeguillas, y Oeste, el Municipio. Hace 81 áreas y 48 centiáreas.

Deudor, don Claudio Moyano. —Débito, 24,44 pesetas.

Vinya a los Guindos, en término de La Parrilla; linda Norte, Venancio Pozo Sanz; Sur, herederos Tomasa Noriega; Este, Comunidad Portillo, y Oeste, Venancio Pozo. Hace 40 áreas y 74 centiáreas.

Deudor, don Julián Martín, herederos. Débitos, 32,62 pesetas.

Pimpollada Albar Chaparral, en término de La Parrilla; linda Norte, Fausta Martín Martín; Sur, Luis Gutiérrez Alarcía; Este, Conrado Sanz Martín, y Oeste, Cándido Martín Martín. Hace 1 hectárea, 51 áreas y 32 centiáreas.

Deudor, don Victoriano Martín Martín. —Débito, 25,54 pesetas.

Cereal riego a las Braslas, en término de La Parrilla; linda Norte, Baltasar Sanz Sanz; Sur, camino de Aldeamayor. Este, Manuel Sanz Sanz, y Oeste, Francisco Martín Martín. Hace 29 áreas y 10 centiáreas.

Deudores, herederos de doña Luciana Sanz. —Débito, 49,24 pesetas.

Cereal a corral tía Juana, en término de La Parrilla; linda Norte, Conrado Sanz Martín; Sur, camino Santibáñez; Este, Manuel Sanz Sanz, y Oeste Luis Gutiérrez Alarcía. Hace 1 hectárea, 16 áreas y 40 centiáreas.

Deudor, don Mauro Rodríguez. —Débito 32,09 pesetas.

Pimpollada Albar a Chaparral, en término de La Parrilla; linda Norte, Dionisio Sanz Peñas; Sur, Conrado Sanz

Martín; Este, El Estado, y Oeste Baltasar Sanz Sanz. Hace 1 hectárea, 04 áreas y 76 centiáreas.

Deudores, herederos de don Matías Villafañez. —Débito, 53,53 pesetas

Pinar Negral a Hoyo de la Oveja, en término de La Parrilla; linda Norte, camino de Navalambreaña; Sur, herederos de Segundo Gutiérrez; Este y Oeste, Comunidad de Portillo. Hace 2 hectáreas, 32 áreas y 80 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

La Parrilla, 21 de julio de 1948. — Arturo Salinas.

2.382

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Comunidad de Regantes del Canal del Duero

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo VI de las Ordenanzas, he acordado convocar la Junta general de esta Comunidad, para el día 19 del corriente, a las doce de la mañana. La Junta, a la que tienen derecho a asistir, por sí o debidamente representados, todos los partícipes, tendrá lugar en el domicilio social de la Comunidad, calle del General Mola, número 12, de esta ciudad, y se ocupará del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Examen de la Memoria correspondiente al semestre anterior.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de gastos y de ingresos para el próximo ejercicio económico.

Valladolid, 2 de septiembre de 1948. — El presidente, Pablo Martín.

2.608—1.178

### Comunidad de Regantes de Corrales de Duero

Por el presente anuncio se convoca a los propietarios de los terrenos comprendidos en el término municipal de Corrales del Duero, en la zona de riego denominada Comunidad de Regantes, para que concurran a Junta general, que se celebrará el día 10 de octubre próximo, y hora de las once, en el salón de actos del Ayuntamiento de citado pueblo, al efecto de examinar, discutir, y aprobar definitivamente, si procede, el proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la puntual asistencia de todos los propietarios interesados, quienes podrán asistir personalmente o representados, mediante autorización por escrito, por sus arrendatarios o colonos.

Corrales de Duero, 31 de agosto de 1948. — El presidente de la Comunidad, Blas López.

2.570—1.179

## VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial



Conceder 1.000 pesetas líquidas, con cargo a Imprevistos, a la señora abadesa del Real Monasterio Cisterciense de Santi Spiritus de Olmedo, que solicita de esta Corporación les preste ayuda económica para la adquisición de un motor para riego de la huerta, ya que con los productos de ésta atienden a su sostenimiento.

Quedar sobre la Mesa una comunicación del director gerente de la Caja Provincial de Ahorros de Valladolid, en la que contestando al requerimiento que se le hizo para que presentara la Memoria, Balances y Cuentas de dicha Entidad del año 1947, después de algunas consideraciones manifiesta que no se halla facultado para hacerlo sin ser previamente aprobada y suscrita por el Consejo de Administración.

Se dió cuenta de una comunicación del arquitecto provincial, trasladando otra del guarda jurado de los terrenos de construcción del Orfanato, participando que en el edificio denominado «La Ermita», se han sustraído 140 tejas planas, ascendiendo su valor según tasación del arquitecto a unas 200 pesetas, se acordó que se traslade la denuncia al Juzgado.

Conceder quince días de licencia con sueldo, por enfermedad, a don Julián Bayón, que comenzarán a contarse a partir del día 17 del mes último; y un mes de licencia con el 90 por 100 de su sueldo al empleado inferno del Instituto Psiquiátrico, don Ubaldo Cobos, que se computará a partir del día 12 del mes pasado.

Se dió cuenta de un informe del Negociado de Personal, emitido en la comunicación del excelentísimo señor presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso, por la que reclama el expediente de destitución de don Angel Blázquez, por haber entablado recurso contra acuerdo de la Comisión de 26 de febrero pasado, que le destituyó del cargo de enfermero del Instituto Psiquiátrico, en dicho informe se hace constar que por el Tribunal se publicó el oportuno anuncio para los que tuvieran interés en dicho recurso se pudiera coadyuvar a la Administración y proponiéndose por el Negociado: 1.º—Que por la Comisión se acuerde si ha de coadyuvarse a la Administración haciendo uso del derecho que otorga el artículo 37 de la Ley, y 2.º—Que se envíe foliado el expediente, y formando parte de él las dos reclamaciones formuladas por el señor Blázquez, dentro de los treinta días siguientes al día 13 del mes de julio, en que tuvo entrada la comunicación del señor presidente del Tribunal reclamando el expediente, dando así cumplimiento al artículo 38 de mencionada Ley; se acordó de conformidad con el Negociado y coadyuvar.

Quedar enterada de que el señor interventor de fondos, don José María Izquierdo, há comenzado el día 29 del pasado mes a hacer uso de la licencia por enfermedad de cincuenta días, que le ha sido concedida por la Comisión Gestora.

Conceder a doña Antonia Blanco, viuda del enfermero del Instituto Psiquiátrico don Timoteo Delgado, una pensión vitalicia, mientras permanezca en vida.

(«Boletín Oficial» del día 6 de septiembre de 1948.)

Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio», proponiendo buscar la suficiente consignación presupuestaria en el extraordinario de obras con destino a las atenciones de dicha Granja-Escuela, informando que para este objeto pudiera emplearse, como ya en otras ocasiones se ha hecho, el procedimiento de transferencia previamente autorizado por la Superioridad; y manifestando que se precisa tener disponibilidad económica para las atenciones de dicha Granja, estimando como más conveniente el apartado b), que se refiere a cubrir las atenciones económicas con el sobrante que existe del fondo de intereses y amortización de parte del Empréstito emitido por la Diputación; y se acordó de conformidad con lo propuesto en el apartado b) y con respecto al procedimiento de transferencia, y que informen los autores del proyecto de Granja-Escuela señores Candeira, Ayuso y Bermejo, el interventor de la Granja-Escuela a fin de que manifieste la cantidad que corresponderá satisfacer a la Diputación en su parte consorciada con el Instituto Nacional de Colonización, el interventor de la Diputación acerca del sobranje que acusa el Fondo de intereses y amortización de Empréstito que hoy tiene en circulación la Diputación, y los dos letrados asesores de la Corporación, sobre si es legal la operación de crédito que se propone realizar la Diputación.

Aprobar una certificación de las obras de acopios de piedra y su empleo en bacheos en el camino vecinal de Aldeamayor de San Martín a la carretera de Segovia, ejecutadas por el Ayuntamiento de Aldeamayor, importante 4.850 pesetas, con cargo al Empréstito, Compromiso 41.

Que se adquiriera con intervención del señor diputado delegado y con cargo a la partida 302 una cocina general para el Orfanato.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos, correspondiente al día 19 del mes actual.

Aprobar las siguientes cuentas de servicios provinciales: una del señor director del Instituto Psiquiátrico, importante 8.406,21 pesetas, que justifica el libramiento número 606, expedido a su nombre en 28 de junio último, por la misma cantidad, para viveres asignados en la primera quincena del mes de mayo, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, importante 1.096,50 pesetas, que justifica el libramiento número 609, expedido a su nombre en 28 de junio último por la misma cantidad para adquisición de jabón de la segunda quincena de dicho mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, importante 27.522,51 pesetas, que justifica el libramiento número 726, expedido a su nombre en 16 de los presentes, por la cantidad de 27.522,52 pesetas para viveres, correspondientes a la primera quincena de este mes, resultando un saldo en

(«Boletín Oficial» del día 6 de septiembre de 1948.)



contra de dicho señor de 0,01 pesetas, que deberá ser reintegrada en Arcas provinciales; y otra del mismo, importante 1.116,05 pesetas, que justifica el libramiento número 727, expedido a su nombre el 16 de los corrientes, por la misma cantidad, para adquisición de jabón en la primera quincena de este mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; una del señor director del Hospital, importante 514,80 pesetas, que justifica el libramiento número 319, expedido a su nombre en 16 de abril último, por la misma cantidad, para pago del abono de los teléfonos, correspondiente al segundo trimestre de este año, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; una del señor director del Orfanato, importante 15.857,66 pesetas, que justifica el libramiento número 724, expedido a su nombre en 16 de los corrientes, por la misma cantidad, para adquisición de viveres en la primera quincena de este mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; otra del mismo, importante 1.065,55 pesetas, que justifica el libramiento número 725, expedido a su nombre en 16 de los corrientes, por la misma cantidad, para adquisición de jabón, correspondiente a la primera quincena de este mes, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; y otra del mismo, importante 4.042,45 pesetas, que justifica el libramiento número 850, expedido a su nombre en 16 del actual, por la misma cantidad, para adquisición de un cupo de telas asignado por el excelentísimo señor gobernador civil, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar la relación número 35, letra C, de facturas y documentos elevada por intervención, importante 5.195,45 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 25 de julio de 1948.—El secretario accidental, *Virgilio Arés Perier*.—V.º B.º. El presidente accidental, *Victor Gómez Ayllón*.

2.999

### COMISIÓN GESTORA

#### Sesión ordinaria del día 29 de julio de 1948

##### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Gómez Ayllón, asistiendo los vocales gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez, Sanz Alonso y Rojo Flores; interventor accidental el señor Alvarez Gómez, actuando de secretario accidental el señor Arés Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de fecha 24 de julio último, para la

adquisición de viveres y artículos con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales durante el corriente mes de agosto, haciéndose las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente; autorizando a los señores directores de los tres Establecimientos para que, con intervención de la señora superiora y Señor diputado delegado respectivos, adquieran directamente del mercado los artículos que se detallan también en el expediente.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Hija de la Caridad del Orfanato, Sor María de los Santos Inigo, y que se dé el pésame a la Comunidad.

Aprobar los Decretos dados por la Presidencia para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 27; para ingreso en el Orfanato el día 22, para salidas de dicho Establecimiento los días 22 y 27; y para ingreso en la Casa de Beneficencia el día 24 de julio pasado.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de José María Moreno, Marcelo Pro, y que se reclamen los documentos acreditativos de la naturaleza, vecindad y pobreza; de Bernardino Arias y Perfecta Barrera, por cuenta de la Diputación de Lugo; de María Rodríguez, Domitila Marín y Maica Vata, por cuenta de la de Zamora; de Angel Pérez, por cuenta de la de León; y de María Campos, como pensionista de 2.ª; y de que han causado baja en dicho Establecimiento Marcelo Pro, Angel Hernández, María Engracia Bajo, Luis Marín Valle y Pedro Merino; Teresa Sobrino y María Rodríguez, que estaban por cuenta de la Diputación de Zamora; y Gregoria Sanz, pensionista de 3.ª, y que se comuniquen a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

Conceder una subvención de lactancia a don César Obregón, padre de los niños gemelos Santiago y María Cristina, equivalente a la que se satisface a las nodrizas externas que lactan acogidos del Orfanato, y por el tiempo que comprende la lactancia.

Entregar al ex-asiliado del Orfanato, Claudio Caño, la cartilla de ahorros que tiene impuesta a su nombre en la Caja Provincial.

Declarar pobres en sentido legal a los acogidos en el Instituto Psiquiátrico, Aureliano Marín García y Mariano Moyano, y que se comuniquen a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Establecimiento y al Ayuntamiento de La Seca.

Aprobar un Decreto de la Presidencia por el que se ordenó la entrega en concepto de bagaje a José María Navarro, de la cantidad de 25 pesetas.

Visita una carita de don Luis Mosera, en la que participa que en Burgos se ha de rendir un homenaje al anciano pintor, don Marceliano Santamaría, y que las Diputaciones de Burgos, Soria y otras, así como los Ayuntamientos de dichas capitales, se han adherido ya, y que editará un libro donde recogerá la vida del pintor e informaciones de las capitales castellanas adheridas, se acordó adherirse al homenaje.